

# Lo que tiene que saber previo al proceso de vacunación en Colombia

**SALUD.** LOS COLOMBIANOS DEBEN VERIFICAR SU TURNO EN LA WEB 'MI VACUNA' Y CADA ENTE TERRITORIAL COORDINARÁ LA LOGÍSTICA, PARA QUE LAS IPS Y EPS EMPIECEN EL PROCESO DE VACUNACIÓN

**BOGOTÁ**  
Ayer, procedente de Bélgica, llegó a Colombia el primer cargamento de vacunas de la farmacéutica Pfizer con las primeras 50.000 vacunas. Según el presidente Iván Duque, el Gobierno se ha puesto la meta de vacunar a un millón de colombianos en los primeros 30 días del proceso de inmunización.

Hay que tener en cuenta que el primer contenedor que llegó al país es el primer despacho de un bloque de 1,65 millones de dosis que llegarán en las próximas tres semanas y que comprenden la primera ola de vacunación contra el covid-19.

Con relación al alistamiento que ha preparado el país para la administración de los biológicos, el ministro Fernando Ruiz, afirmó que ya se cuenta con un grado muy avanzado. "El pasado viernes realizamos con todos los departamentos y distritos del país un Puesto de Mando Unificado (PMU) en el que las EPS, IPS y entes territoriales dieron detalles de su micro planeación para el proceso de vacunación a nivel local y territorial. Entre hoy y mañana esperamos hacer toda la respectiva revisión".

## ¿DÓNDE CONSULTAR EL TURNO?

El Ministerio de Salud y Protección Social dispone de las bases de datos de la población objeto de la vacunación, con el fin de que se realice la identificación, asignación de la cita y seguimiento al

## VACUNACIÓN EN COLOMBIA

Ya están en el país 50.000 dosis de vacunas



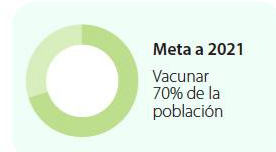
De un bloque de 1,6 millones de dosis que llegarán en marzo



feb 17 comenzaría la vacunación



12.562 dosis se aplicarán en Bogotá



proceso en las IPS asignadas para cada individuo, por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios y las entidades territoriales.

Para consultar la etapa de priorización, cada persona podrá ingresar a *Mi Vacuna* a través de su número de identificación, verificar la fase y etapa en la cual se encuentra para recibir su vacuna contra el covid-19, y en caso de no encontrarse registrado, podrá postularse informando los criterios para la priorización, los cuales serán verificados y confirmados por el asegurador.

## PAPEL DE ENTES TERRITORIALES

En enero, los territorios iniciaron sus procesos de revisión

de necesidades de cara al proceso de inmunización. Este aspecto es importante porque, de esta manera, cada entidad sabe qué necesita, cómo solucionar sus cuellos de botella y con qué personal cuenta para iniciar el Plan Nacional de Vacunación en sus territorios.

Por lo anterior, el Ministerio de Salud diseñó una lista con 69 elementos y/o necesidades que deben cumplir y que será verificada por un equipo técnico del Gobierno.

Por ejemplo, en el caso de Pfizer, el acuerdo incluye la entrega de dosis directamente a los distritos y municipios que cuenten con ultracongeladores para que sean mantenidas

## Fases de vacunación

- Eta 1**
- Trabajadores de la salud y de apoyo 1ª línea: 1.691.366
  - Mayores de 80 años
- Eta 2**
- Población de 60 a 79 años
  - Trabajadores de la salud 2ª y 3ª línea: 7.192.701
- Eta 3**
- Profesores básica y secundaria
  - Población de 16 a 59 años con comorbilidades: 2.950.431
- Eta 4**
- Cuidadores institucionales
  - Población en ocupaciones y situaciones de riesgo: 4.910.000
- Eta 5**
- Población entre 16 y 59 años libres de comorbilidades: 17.490.151

Fuente: MinSalud

# 50.000

**COLOMBIANOS PODRÁN SER VACUNADOS CON LAS PRIMERAS DOSIS QUE LLEGARON DESDE BÉLGICA.**



**Fernando Ruiz**  
Ministro de Salud

"Los colombianos deben tener en cuenta que no podrán escoger la marca de la vacuna, principalmente cuando hay una tremenda escasez de biológicos".



Escanee para ver el #Comment de los detalles a tener en cuenta para vacunarse en el país.



Síganos en:  
[www.larepublica.co](http://www.larepublica.co)  
Con más detalles sobre la llegada de las dosis de vacunas a Colombia.

## Así van las cuentas del Gobierno en la adquisición de dosis de vacunas

En las cuentas del país, el Gobierno ha comprado 10 millones de dosis de Pfizer, 10 millones de dosis de AstraZeneca, 9 millones de dosis de Janssen, 10 millones de dosis de Moderna y 2,5 millones de dosis de Sinovac, adicionales a las más de 20 millones de dosis que aportará el mecanismo Covax, para un total de 61,5 millones de dosis, equivalentes a 35,25 millones de colombianos a vacunar. Según el presidente Duque, el programa de vacunación tendrá una distribución en todo el país, para así, vacunar a 70% de la población.

**HACIENDA.** PERIODO DE EXCLUSIVIDAD FINALIZARÁ EL PRÓXIMO 30 DE JUNIO DE 2021

## Ecopetrol firmó acuerdo de exclusividad con el Ministerio de Hacienda por ISA

**BOGOTÁ**  
Ecopetrol señaló a través de la sección de información relevante de la *Superintendencia Financiera* que, dando alcance a lo anunciado la semana pasada, suscribió el pasado 12 de febrero un acuerdo de exclusividad con el Ministerio de Hacienda para perfeccionar la oferta no vinculante que hizo para adquirir el 51,4% que tiene la Nación en ISA. "Las partes desarrollarán conversaciones preliminares no vinculantes sobre los términos y condiciones de la posible transacción. El periodo de exclusividad inicialmente está previsto fi-

nalice el próximo 30 de junio de 2021 salvo que las partes decidan extenderlo. Durante este periodo, Ecopetrol desarrollará actividades de debida diligencia sobre ISA y el Ministerio se compromete a negociar de manera exclusiva con Ecopetrol", dice el texto.

Cuando la petrolera presentó la oferta, su presidente, Felipe Bayón, dijo que el costo estimado de la transacción está entre US\$3.500 y US\$4.000 millones.

El ejecutivo explicó que el proceso a seguir sería el siguiente: luego de la aceptación de la oferta, la empresa deberá efectuar una debida diligencia

para analizar en detalle la información de ISA, luego de lo cual se procederá a perfeccionar la oferta y fijar, en un contrato interadministrativo, el precio definitivo y las condiciones.

La petrolera tiene contemplado financiar la operación con una nueva capitalización, en la que a través de una emisión la participación de la Nación en la petrolera bajaría a 80%; recursos propios que tienen en caja; financiación a través de endeudamiento; y desinversión en activos no estratégicos.



LAURA VITA MESA  
lvita@larepublica.com.co

## TRANSMETANO

Transmetano E.S.P.S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 12 de marzo de 2021, a las 11 am, de manera no presencial, mediante la plataforma Microsoft Teams.

A continuación, los asuntos sobre los cuales se deliberará y decidirá:

- Asistencia y Quorum
- Lectura Nota de Convocatoria
- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
- Nombramiento Comisión para aprobación del Acta
- Informe de la Junta Directiva y Representante Legal
- Presentación y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2020
- Informe del Revisor Fiscal
- Proyecto de distribución de utilidades
- Elección y Asignación de Honorarios Junta Directiva periodo marzo 2021 - 2023
- Elección y Asignación de Honorarios Revisor Fiscal periodo marzo 2021 - 2023
- Reforma Estatutaria
- Proposiciones y varios
- Aprobación presupuesto de gestión social (donaciones y servicios por convenios) 2021 y primer trimestre 2022

Los informes y el Balance General, con todos sus anexos, estarán a disposición de los accionistas que deseen consultarlos, durante los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea.

Para la participación los accionistas y sus apoderados, deberán remitir la información soporte que acredite la representación al correo electrónico [correo@transmetano.com.co](mailto:correo@transmetano.com.co) a más tardar el jueves 11 de marzo, con el fin que TRANSMETANO E.S.P.S.A. pueda cumplir la obligación de verificación de identidad del accionista o su apoderado, en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y del Decreto 398 de 2020. Una vez verificada la información, recibirán vía correo electrónico el hipervínculo para acceder a la reunión de Asamblea y ejercer sus derechos políticos. Solo se aceptarán los poderes que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio.

Julio César Turizzo Villalba  
Representante Legal